

PROVINCIA	CORPORACIÓN LOCAL	IMPORTE
ALMERÍA	TERQUE	244.366,80
ALMERÍA	BACARES	234.001,35
CÁDIZ	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	388.725,31
CÓRDOBA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	390.243,90
CÓRDOBA	DIPUTACION PROVINCIAL	168.153,98
CÓRDOBA	DIPUTACION PROVINCIAL	108.175,60
CÓRDOBA	DIPUTACION PROVINCIAL	175.609,75
CÓRDOBA	DIPUTACION PROVINCIAL	234.146,34
JAÉN	DIPUTACION PROVINCIAL	129.992,76
JAÉN	DIPUTACION PROVINCIAL	148.200,00
JAÉN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	177.023,15
JAÉN	BAILÉN	887.934,02
MÁLAGA	ALHAURÍN EL GRANDE	154.168,71

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 448/2004, de 6 de julio, por el que se establecen ayudas a las Comunidades de Regantes y Usuarios de Zonas de Riego para la ejecución de obras declaradas de interés general, correspondientes al año 2006, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Presidente, Tomás Martínez Jiménez.

1. Finalidad: Obras de transformación en regadíos.

Expediente	Comunidad de Regantes	Término municipal	Provincia	Subvención
Al/14/2005/0003	Salva García	Fuente Palmera, Palma del Río, Hornachuelos (Córdoba) y Écija (Sevilla)	Córdoba/Sevilla	2.909.362,00 €
Al/14/2006/0001	Cerro de las Monjas de Huesar	Castro del Río	Córdoba	3.712.239,00 €
Al/23/2005/0020	Aguas de Campillo de Arenas	Campillos de Arena	Jaén	1.317.632,00 €
Al/23/2006/0004	Dehesa-Portillo-Albardinales	Jódar y Úbeda	Jaén	4.305.321,00 €

2. Finalidad: Obras de modernización o consolidación de regadíos, incluida la desalinización de las aguas.

Expediente	Comunidad de Regantes	Término municipal	Provincia	Subvención
Al/04/2006/0001	Fuentes del Beneficiado	Fines	Almería	185.943,00 €
Al/04/2006/0002	Zona Norte de Huércal-Overa	Huércal-Overa, Taberno y Zurgena	Almería	6.869.582,00 €
Al/11/2005/0004	Costa Noroeste de Cádiz	Puerto de Santa María	Cádiz	84.519,00 €
Al/18/2005/0005	Motril y Carchuna	Motril	Granada	5.574.174,00 €
Al/41/2005/0001	Zona Regable del Viar	Cantillana, Brenes, Alcalá del Río y otros	Sevilla	33.315.514,00 €
Al/41/2006/0004	Isla Redonda	Écija (Isla Redonda)	Sevilla	222.092,00 €
Al/41/2006/0005	Las Pilas	Écija	Sevilla	517.040,00 €

Programa: 71D. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.01.00.742.00.71D.2.

1. Finalidad: Obras de modernización, mejora o consolidación de regadíos, incluida la desalinización de las aguas.

Expediente: Al/11/2006/0043.

Comunidad de regantes: Zona Regable del Guadalcaçín.

Términos municipales: Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Subvención: 4.590.063,00 €.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al cuarto trimestre del año 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos de Andalucía, correspondientes al cuarto trimestre del año 2006, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Presidente, Tomás Martínez Jiménez.

Programa: 71D. Reforma y mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias:

1.16.31.15.00.742.00.71D.

1.16.31.01.00.742.00.71D.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la lucha contra la mosca del olivo (*Batrocera oleae* Gmel). Campaña 2006.*

El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen del pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería, en su disposición adicional única califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, *Batrocera oleae*, y faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan.

En su desarrollo para esta Comunidad, se dictó la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo, *Batrocera oleae* Gmel, se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para la campaña 2006, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario:

0.1.16.00.18.29.772.22.71B.5.
0.1.16.00.01.29.772.00.71B.0.

Suragro, S.C.A. 30.132,00 €.
Hojiblanca, S.C.A. 92.700,00 €.

Málaga, 6 de marzo de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita (DL-2895/07).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carlos María Hidalgo Santacruz 00665597-T

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR-134/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agraria de 18 de enero de 2007.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS-AL 00974/2006. Don Gustavo Alejandro Chirivino. NIE X6767311K. C/ Bécquer, 4-bajo. C.P. 04003. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 00045/2007. Doña Natalia Efimova. NIE X3815966J. Plaza Ibiza, 7-A. C.P. 04006. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-º aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 01015/2006. Don Juan José Zafrá Muñoz. DNI 27518772. Ctra. de Granada, 43-bajo. C.P. 04009. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2-º aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.